



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTAS DE ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los señores asistentes, son aprobados los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 28 de julio, 5 de agosto y 14 de septiembre de 2016.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde el día 12 de septiembre de 2016 con el número 2261 hasta el día 10 de octubre de 2016 con el número 2430.

PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FELICITANDO A TODA LA PROVINCIA Y A HUELVA CAPITAL COMO CIUDAD GASTRONÓMICA 2017.-

Es leída por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Al no producirse ninguna intervención al respecto, se pasa a votación la declaración institucional que se redacta a continuación:

Recientemente Huelva ha sido nombrada Capital Española de la Gastronomía 2017 situándola en el mapa de los grandes destinos culinarios nacionales como cocina de mar e interior. Siendo la primera vez que se galardona a una ciudad costera y se rinde homenaje a la cocina del mar y productos marinos.

Y todo ello fruto de un buen trabajo a la hora de presentar la candidatura el Ayuntamiento de Huelva, apoyado por gran cantidad de firmas, por instituciones, Junta de Andalucía y Ayuntamientos, por personajes populares como Manuel Carrasco y toda la sociedad onubense. Pero la base que fundamenta la candidatura y su éxito es su magnífica gastronomía que siempre ha sido seña de identidad de la provincia de Huelva, reconocida mundialmente por la calidad y exclusividad de sus productos autóctonos y por un recetario tradicional muy rico en matices “Comer en Huelva es un privilegio para los sentidos y una experiencia inolvidable”. Fundamental sus productos desde el mar a la sierra: jamón de Jabugo, gambas de Isla Cristina, chacinas de Sierra y Andévalo, pescados costa atlántica, mohama de Isla Cristina, fresas y frutos rojos, productos de la huerta (habas enzapatadas, garbanzos con espinacas, etc.) setas (gurumelos), nuestro cordero y cerdo, y los platos de caza,



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

y no olvidar el choco. Además un buen vino del Condado y de repostería el huevo nevado, la coca de Isla, los hornazos y para terminar el potaje de castaña, las poleás y un largo etc.

Visto el dictamen emitido por todos los miembros de la corporación de forma favorable en la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticuatro.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que formen el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), se acuerda:

- Felicitar a toda la provincia y a Huelva capital por el galardón obtenido como **Ciudad gastronómica 2017**. Asimismo a todos los que han gestionado, colaborado y apoyado la candidatura.

- Resaltar nuestra satisfacción como Ayuntamiento de un pueblo marinero porque el jurado haya señalado como fundamental nuestros productos del mar. Por ello, felicitar a todo el sector del mar e industria a través de sus representantes: Cofradía, Asociaciones de Armadores, Lonja, Empresas conserveras y otras avocaciones del sector, sin olvidar nuestro sector agrícola, cuyos productos han sido altamente valorados.

- Acordar una política activa por parte del Ayuntamiento en actividades tendentes a promocionar nuestros productos y gastronomía en 2017, enmarcado fundamentalmente en promoción turística, económica y de empleo.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA VICENTE SANCHÍS SANZ DE ISLA CRISTINA COMO EXTENSIÓN DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL “JAVIER PERIANES” DE HUELVA.-

La provincia de Huelva es la única de toda la Comunidad Autónoma andaluza que cuenta con un solo conservatorio profesional, el de la capital, a diferencia de otras como Cádiz, Granada o Jaén, que disfrutan de un total de cuatro.

Existen dos conservatorios en la provincia de Huelva (Bollullos par del Condado y Valverde del Camino) que ostentan los dos primeros cursos de estas enseñanzas como extensión del de Huelva, es decir, los alumnos son oficialmente del centro de la capital pero desempeñan su actividad docente en sus respectivas poblaciones. Por acuerdo en el Parlamento Autonómico de Andalucía, se firma una moción que hace que estos conservatorios que cuentan con los dos primeros cursos de las enseñanzas profesionales, amplíen en dos cursos más, llegando a contar así con un total de cuatro cursos, mas los cuatro de enseñanzas elementales, teniendo la oportunidad los alumnos de estos centros de estar hasta ocho años en total cursando sus estudios musicales sin moverse de su localidad; facilitándole así aspectos



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

básicos para el derecho a la educación como es el transporte, abaratamiento de costes, tiempos, etc.

El Conservatorio de Isla Cristina, después de muchos años de esfuerzo por parte de su comunidad educativa y de las diferentes instituciones, consiguiendo tener el mismo o mayor número de alumnado que los otros dos centros citados, ampliar el número de especialidades, contemplar el ámbito zonal de la comarca de mayor población de la provincia (teniendo alumnado de Ayamonte, Villablanca, Lepe, La Antilla, La Redondela, Cartaya e Isla Cristina) y tener las mejores instalaciones para llevar a cabo esta ampliación, se ve apeado del derecho de tener esas enseñanzas.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Mostrar nuestro apoyo a la Comunidad Educativa del Conservatorio Elemental de Música "Vicente Sanchís Sanz", con su director al frente.

SEGUNDO.- Instar a la Delegación Provincial de Educación a la consecución para nuestro Conservatorio de los primeros cursos de enseñanzas profesionales como extensión del Conservatorio Profesional "Javier Perianes" de Huelva. No ocasionando esta ampliación ningún coste adicional, estando el centro isleño en perfectas condiciones para albergar dicha ampliación sin ningún tipo de inconvenientes y para que el alumnado de la costa onubense tenga los mismos derechos que el resto del alumnado de la provincia.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, REFORMULACIÓN DEL PLAN PISTA E INCLUSIÓN DE ACTUACIONES PARA ISLA CRISTINA.-

Es leído, por la Sra. Secretaria, el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

El art. 56.7 del vigente Estatuto de Autonomía de Andalucía señala que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad, siempre que no estén declaradas de interés general del Estado; estableciendo el apartado 8º del mismo artículo que la Comunidad Autónoma también participará en la planificación y programación de las obras de interés general competencia del Estado.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Incumbe igualmente a la Junta de Andalucía la competencia exclusiva sobre la red viaria que discurra íntegramente por nuestra comunidad, sean por carretera o ferroviarias, sobre los centros de transporte y red logística, sobre los puertos y sobre los aeropuertos que no sean declarados de interés general todo ello por mandato del art. 64 de nuestro Estatuto.

Finalmente, el mismo Estatuto, en su art. 10, enumera entre los objetivos básicos de la nuestra Comunidad Autónoma el aprovechamiento de los recursos económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos, en especial mediante un sistema de vías de alta capacidad y a través de una red ferroviaria de alta velocidad.

En el marco del mandato estatutario, y en el ejercicio responsable de sus competencias, es una obligación ineludible del Gobierno de la Junta de Andalucía, planificar, programar y acometer la ejecución de las infraestructuras de un sistema de transportes andaluz que garantice la capacidad de interrelación y la accesibilidad como requisitos básicos para la competitividad; y ello porque la propia función de transportar bienes y personas es fundamental para el desarrollo económico y para la satisfacción de los derechos sociales.

La política de infraestructuras del transporte, en su calidad de objetivo preferente para el conjunto de la Comunidad, debiera contar con un flujo constante, regular e importante de inversión; porque vértebra el territorio, porque potencia la integración del tejido productivo, a la vez que favorece su relación con los principales mercados de consumo de bienes y servicios; y porque una correcta política en esta materia, posibilita un mayor ahorro energético, una utilización más sostenible de los recursos, una minoración del impacto sobre el medio ambiente y, sobre todo, una disminución de los accidentes y siniestrabilidad.

En ese contexto tanto la Administración Central como la autonómica han venido formulando periódicamente Planes de inversión en Infraestructuras del transporte y la comunicación, con diversos grados de compromiso y de ejecución. En ese contexto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó en su sesión de 19 de Febrero de 2013 formular la revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía con un horizonte temporal que abarca hasta el ejercicio 2020 (PISTA 2020). Un plan que debiera dibujar la red de comunicaciones y transporte de Andalucía para 2020, con una memoria económica realista y un cronograma creíble, y que sin embargo ha resultado ser un autentico fiasco y un cúmulo de despropósitos, en palabras vertidas por el propio sector de la obra pública andaluza y publicadas en medios de comunicación. Un plan que ha merecido una enmienda a la totalidad tanto del Colegio de Ingenieros de Andalucía, como de las asociaciones empresariales del sector de la obra pública. Un plan que nuevamente se ha olvidado de Isla Cristina, excluyendo de las ejecuciones actuaciones tan importantes como:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

El Acceso Norte a Isla Cristina desde la A-49 (variante a la A-5150), solicitada ya en varios acuerdos plenarios, que facilite el acceso directo a Isla Cristina y la conexión con el Parque Empresarial de Isla Cristina.

El Acceso Este a Isla Cristina desde la A-49, conexión con la A-5076 (la que llega a La Antilla), que facilite el acceso a las playas de Isla Cristina.

La Rehabilitación del Puente sobre la Ría Carreras, ampliación de número de carriles y mejora de la accesibilidad peatonal y ciclista.

La Rotonda al final del Puente sobre la Ría Carreras, final de la A-5150, inicio de la A-5054, cruce de conexión con el vial Portuario, fundamental para evitar que el tránsito portuario tenga que penetrar en la ciudad para acceder o salir del mismo.

Que no aparecen en el PISTA como propuesta a realizar tras el 2020. Andalucía e Isla Cristina, merecen de una planificación seria y creíble, en materia tan sensible como la red de comunicaciones, que atraiga la inversión y haga más segura y cómoda la vida de los andaluces, porque no apostar por ellas es sencillamente renunciar al futuro de nuestra tierra.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta, para que proceda a la retirada del actual Plan PISTA 2020, y a que presente a Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía propuesta para nueva reformulación del Plan, iniciando un proceso de participación para su elaboración, y -en su momento- redactando una memoria económica y cronograma de ejecución de las obras públicas para que se integren en ese nuevo plan. Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda que incluya en su planificación las actuaciones en Isla Cristina que se relacionan a continuación, remitiendo a este Ayuntamiento tal planificación e incluyendo partidas suficientes en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017.

El Acceso Norte a Isla Cristina desde la A-49 (variante a la A-5150), solicitada ya en varios acuerdos plenarios, que facilite el acceso directo a Isla Cristina y la conexión con el Parque Empresarial de Isla Cristina.

El Acceso Este a Isla Cristina desde la A-49, conexión con la A-5076 (la que llega a La Antilla), que facilite el acceso a las playas de Isla Cristina.



La Rehabilitación del Puente sobre la Ría Carreras, ampliación de número de carriles y mejora de la accesibilidad peatonal y ciclista.

La Rotonda al final del Puente sobre la Ría Carreras, final de la A-5150, inicio de la A-5054, cruce de conexión con el vial Portuario, fundamental para evitar que el tránsito portuario tenga que penetrar en la ciudad para acceder o salir del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE EL ACOSO ESCOLAR.-

Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

“El **Acoso Escolar o Bullying** es una realidad muy preocupante, son acciones que conllevan un maltrato psicológico, verbal o físico producido por escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, fuera de ella y a través de las redes sociales.

Este tipo de violencia escolar es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor castiga a la víctima, a menudo con el silencio cómplice, la indiferencia o la complicidad de otros alumnos.

Por distintas razones, sufren maltrato físico o psicológico por parte de sus compañeros a través de actitudes como la represión, la discriminación, la homofobia, la transfobia, la violencia sexual o el castigo corporal. El acoso escolar se ha convertido en un mal endémico de nuestra sociedad contra el que hay que luchar.

Es común que la persona acosada viva aterrorizada con la idea de asistir al colegio, y por desgracia, en algunos casos, **la dureza de la situación está acabando en el suicidio de los niños y adolescentes.**

Los datos son muy alarmantes, ya que 1 de cada 4 alumnos, de 7 a 17 años, sufre acoso escolar. Esto significa que el 23,30 % del alumnado que estudia desde primaria hasta bachiller lo sufren y están padeciendo.

No consta que a través de los técnicos del Ayuntamiento de Isla Cristina se trabaja en colaboración con los centros educativos con programas destinados a la prevención de esta lacra para educar en valores y por la lucha de la igualdad.

No en vano, con independencia de lo anteriormente expuesto, dada la gravedad e importancia del tema,

A continuación se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Estudiar la posibilidad de poner en marcha un servicio de asesoramiento especializado, mediante línea telefónica gratuita, a través de los Servicios Sociales Municipales, destinada a prestar atención y orientación a las víctimas, incluso la realización de denuncias de situaciones de acoso y violencia escolar entre el alumnado.



2.- Al comienzo del curso escolar lanzar una campaña de sensibilización dirigida, tanto a la comunidad escolar como a la población en general.

3.- Los Concejales representantes en los consejos escolares presentará informes anuales, respetando la confidencialidad, ante la Corporación Municipal, con todas las incidencias detectadas en relación a este tema, así como las medidas adoptadas, y si existieran nuevas propuestas de intervención.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal por once votos en contra (Grupos Municipales del PIF, Ciudadanos por Isla y Popular) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Andalucista y Socialista), es denegada la moción presentada.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE RECOLOCACIÓN.-

Es leído por la Sra. Secretaria el dictamen emitido por la Comisión Informativa.

“En el ERE que terminó con el despido de 80 trabajadores, se contempla un **Plan de Recolocación**, y así mismo, existía el compromiso durante 2 años de ir incorporando a estos empleados municipales, siempre que las condiciones del capítulo uno y las económicas los permitieran.

Se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Crear una comisión específica para realizar un seguimiento a estos planes de recolocación aludidos, integrada por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal por once votos en contra (Grupos Municipales del PIF, Ciudadanos por Isla y Popular) y ocho votos a favor (Grupos Municipales Andalucista y Socialista), es denegada la moción presentada.

PUNTO OCTAVO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA DE ATRACCIONES DE FERIA.-

“Isla Cristina como pueblo de grandes costumbres y tradiciones, tiene un número importante de festividades, las cuales suelen venir acompañadas de la colocación de



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

atracciones de feria, conocidos en el argot isleño como “cacharritos”. Los cuales en cantidad de ocasiones se quedan instalados más tiempo del propio, dando una imagen de improvisación, e incluso dejadez.

El hecho de que las citadas atracciones, y otras asociadas a los períodos festivos, pueden incurrir en una serie de problemas derivados del mismo como pueden ser la suciedad, imagen negativa o solapadamente con otras actividades locales.

Se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Que las autorizaciones para la instalación de atracciones de feria, y otras instalaciones relacionadas con las fiestas, sean hasta un máximo de 48 horas tras el día señalado como finalización de las fiestas.”

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por once votos en contra (Grupos Municipales del PIF, Popular y Ciudadanos pos Isla) cuatro abstenciones (Grupo Municipal Andaluista) y cuatro votos a favor (Grupo Municipal Socialista), es denegada la moción presentada.

PUNTO NOVENO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLAN DE COLOCACIÓN DE PAPELERAS MUNICIPALES.-

Isla Cristina tiene un gran problema en los últimos tiempos, como así viene demostrado por las quejas de los vecinos mediante redes sociales, y comentarios en medio locales, u otros medios de comunicación.

La suciedad es un problema que compete a los diferentes estamentos de nuestro pueblo comenzando por el Ayuntamiento, pasando por los servicios de limpieza, y terminando por los ciudadanos.

Evidentemente los ciudadanos tienen que colaborar para que Isla Cristina esté lo más limpia posible, pero también es competencia de la administración a disposición del ciudadano las herramientas para que la recogida de basuras sea lo más eficiente posible. Hecho que actualmente no se está dando en nuestra localidad.

Actualmente hay calles que no cuentan con el número de papeleras suficientes, o disponibles para que los ciudadanos pueden depositar su basura de la manera más rápida y eficiente posible.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticuatro de octubre.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), se acuerda:

Primero: Que se articulen los medios de participación necesarios a través de distintos canales municipales (medios de comunicación, redes sociales....) para detectar aquellas calles con deficiencia de papeleras.

Segundo: Que se analicen todas las problemáticas y propuestas que lleguen, fruto de este proceso de participación ciudadana y se contesten las mismas, con notificaciones a los proponentes.

Tercero: Que realice un estudio del número de papeleras municipales, desglosadas por calles y la media de metros existentes entre una y otra.

Cuarto: Que todos los cambios o propuestas en materia de papeleras sea recogido en un plan de papeleras municipales.

PUNTO DÉCIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SEGURIDAD EN PASO DE PEATONES.-

Isla Cristina cuenta con una de las más bellas puestas de sol de toda la geografía nacional. Nuestra situación geográfica así nos lo facilita y permite, pero también es cierto que en determinadas ocasiones los rayos de sol pueden llevar a cabo ciertos percances.

El desarrollo urbanístico de nuestra ciudad hace que la mayor parte de las arterias principales de circulación de nuestro pueblo se encuentren en orientación este – oeste, lo cual produce que los rayos de sol a la hora del atardecer y el amanecer perjudiquen sobremanera la visión de los conductores de vehículos.

La falta de visión comentada en muchas ocasiones hace que sea más difícil ver a los peatones, lo que puede provocar conflicto en los pasos de peatones a esas horas. Lo cual ha estado a punto de provocar, o provocado, pequeños accidentes como consecuencia de esta falta de visión.

Por lo cual sería conveniente recordar la problemática existente en esos pasos de peatones.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veinticuatro de octubre.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Andalucista y Socialista), se acuerda:

PRIMERO: Pintar un mensaje de atención en las primeras líneas blancas de los pasos de peatones en las calles de orientación este – oeste.

PUNTO UNDÉCIMO: MOCIONES DE URGENCIA.-

1º.- PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR SOLUCIONES AL CIERRE DEL CALADERO Y DE APOYO AL SECTOR PESQUERO.

Desde el pasado 23 de octubre, las zonas de producción de moluscos de la costa de Huelva donde faenan nuestras embarcaciones de draga hidráulica y de rastro remolcado así como los mariscadores a pie, se encuentran cerradas excepto la zona de Mazagón y la de Doñana para la cual se necesita un permiso especial para faenar allí.

La Junta de Andalucía ha cerrado sin previo aviso estas zonas considerando que la talla de la especie es de inmaduros.

Según han denunciado públicamente el sector pesquero de Isla Cristina, conformado por la Cofradía de Pescadores y la Asociación de Armadores que explotan Lonja de Isla SA, así como otras organizaciones representativas del sector de otras localidades, este hecho viene dado “al no haberse efectuado las recogidas de muestras en el litoral, lo que provoca un cierre de las zonas de capturas por precaución”. Estas organizaciones también han solicitado una reunión a la Dirección General de Pesca y Acuicultura para abordar este problema ya que el cierre de estas zonas afecta en nuestra localidad a 48 embarcaciones y a cerca de 300 marineros, así como al sector específico que se dedica a la comercialización de estos productos.

Todos los grupos municipales que integran este plenario , siempre han estado, están y seguirán estando junto a las reivindicaciones del Sector Pesquero isleño, porque la pesca sigue siendo nuestra principal fuente de ingresos económicos, y al mismo tiempo el propio sector ha demostrado ser los primeros interesados en mantener los caladeros y garantizar su futuro.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad (Grupos Municipales del PIF, Popular, Ciudadanos por Isla, Socialista y Andalucista), se acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía que se reúna con los responsables locales del sector pesquero para buscar soluciones distintas al cierre del caladero, con otro modelo de gestión pesquera, que posibilite que no perjudique a la flota y marineros que en ella trabajan y que los recursos pesqueros de nuestro litoral sean sostenibles.

SEGUNDO: Mostrar nuestra solidaridad con el Sector Pesquero Isleño, en concreto al de la chirla y la coquina, por los difíciles momentos por los que vuelven a atravesar, y manifestar nuestro apoyo de forma incondicional y sin fisuras a las reivindicaciones que abandere el sector.

TERCERO: Que como muestra de este apoyo, sea la Alcaldesa, o en quien delegue, la que acompañe a los representantes del Sector Pesquero Isleño a cuantas reuniones se realice en defensa de los intereses de los pescadores isleños.

PUNTO DUODÉCIMO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PUNTO DÉCIMO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretario doy fe.